

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

- 5138** *Resolución de 9 mayo de 2017, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se corrigen errores en la de 27 de abril de 2017, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por acceso libre, como personal laboral fijo con las categorías de Titulado Superior de Gestión y Servicios Comunes, Titulado Superior de Actividades Específicas, Titulado Medio de Actividades Específicas, Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales, Técnico Superior de Actividades Específicas, Oficial de Gestión y Servicios Comunes, Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales y Oficial de Actividades Específicas, en el Ministerio de Empleo y Seguridad Social y sus organismos autónomos.*

Habiéndose advertido error en el anexo de la Resolución de 27 de abril de 2017, («BOE» de 8 de mayo), de la Dirección General de la Función Pública por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por acceso libre, como personal laboral fijo con las categorías de Titulado Superior de Gestión y Servicios Comunes, Titulado Superior de Actividades Específicas, Titulado Medio de Actividades Específicas, Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales, Técnico Superior de Actividades Específicas, Oficial de Gestión y Servicios Comunes, Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales y Oficial de Actividades Específicas en el Ministerio de Empleo y Seguridad Social y sus Organismos Autónomos, se procede a la siguiente rectificación:

En el anexo, Relación de plazas convocadas, Número de Relación 6, Categoría Oficial de Gestión y Servicios Comunes, Grupo profesional 4, Área Funcional 1, Titulación requerida, donde dice:

Bachillerato, Bachillerato Unificado Polivalente o Formación Profesional de Técnico Superior o Técnico Especialista o equivalente.

Debe decir:

Graduado en Educación en Secundaria, Educación General Básica o Formación Profesional de Técnico o equivalente.

Se abre un nuevo plazo de presentación de solicitudes de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid 9 de mayo de 2017.–El Director General de la Función Pública, Javier Pérez Medina.